



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SECTOR HIDROCARBUROS





INDÍCE

	PÁGINA					
1. OBJETIVO	4					
2. ALCANCE	4					
3. DEFINICIONES						
4. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SECTOR HIDROCARBUROS	9					
4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O INSTALACIÓN 4.1.1. PROYECTO Y/O INSTALACIÓN 4.1.2. DUCTOS 4.1.3. POZOS 4.1.4. TRANSPORTE DISTINTO A DUCTOS						
4.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO						
4.3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO						
4.4. ANÁLISIS PRELIMINAR DE PELIGROS 4.4.1. ANTECEDENTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE PROYECTOS						
Y/O INSTALACIONES SIMILARES						
4.5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	15					
4.5.1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGO	15					
4.5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	15					
4.5.1.2. JERARQUIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS	17					
4.5.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGO	19					
4.5.2.1. ANÁLISIS DETALLADO DE FRECUENCIAS 4.5.2.2. ANÁLISIS DETALLADO DE CONSECUENCIAS	19 19					
	İ					





4.5.2.3. REPRESENTACIÓN EN PLANOS DE LOS RESULTADOS LA SIMULACIÓN DE CONSECUENCIA (RADIOS POTENCIALES DE AFECTACIÓN)	22					
4.5.3. ANÁLISIS DE RIESGO	22					
4.5.3.1. REPOSICIONAMIENTO DE ESCENARIOS DE RIESGO 4.5.3.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	22 22					
4.5.4. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO ADICIONALES PARA ESCENARIOS DE RIESGO NO TOLERABLES Y/O ALARP (<i>As Low As Reasonably Practicable</i> , Tan bajo como sea razonablemente factible)	24					
4.5.4.1. NIVEL INTEGRAL DE SEGURIDAD (SIL, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL PROYECTO Y/O INSTALACIÓN	24					
4.5.4.2. ANÁLISIS DE CAPAS DE PROTECCIÓN (LOPA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL PROYECTO Y/O INSTALACIÓN	25					
4.6. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS PARA ADMINISTRAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO.	27					
4.7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28					
4.8. RESUMEN EJECUTIVO	29					
4.9. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL ANÁLISIS DE RIESGO (ANEXOS)	29					
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32					
ANEXOS						
ANEXO 1. FLUJOGRAMA DE ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SECTOR HIDROCARBUROS	34					
ANEXO 2. DATOS DE ESPECIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO						
ANEXO 3. REPRESENTACIÓN EN PLANOS DE LOS RADIOS POTENCIALES DE AFECTACIÓN	39					
ANEXO 4. FORMATO DE INFORME TÉCNICO	41					
ANEXO 4.1 ORIVIATO DE INI ORIVIE TECNICO	41					





1. **OBJETIVO**

La presente Guía tiene por objeto orientar a los Regulados sobre el contenido mínimo que deben observar para la elaboración del Análisis de Riesgo para Proyectos y/o Instalaciones competencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia).

ALCANCE

Esta Guía resulta aplicable para todos los Regulados que pretendan o lleven a cabo las actividades a las que se refiere el artículo 3o. fracción XI, de la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como para el Expendio Simultaneo de Petrolíferos y/o Gas Natural; excepto para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y Expendio al Público de Petrolíferos en estaciones de servicio de fin específico.

Este instrumento será utilizado para la elaboración del Análisis de Riesgo requerido conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Disposiciones administrativas de carácter general emitidas o que, en su caso, emita la Agencia, particularmente para dar cumplimiento lo establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de Sistemas de Administración.

Las actividades de Expendio al Público de Gas Natural; Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, y Expendio al Público de Petrolíferos en estaciones de servicio de fin específico, se deberán ajustar a lo establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, y a la Guía correspondiente.

Asimismo, se empleará para la elaboración de los Estudios de Riesgo Ambiental (ERA) que se presenten de conformidad con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Para estos casos, los Regulados presentarán la información del ERA dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental, con los anexos pertinentes, incluyendo tablas, planos, fotografías, los cuales deberán estar impresos en papel; así como una copia del ERA en disco compacto y/o dispositivo de almacenamiento (memoria USB).

Adicionalmente, uno de los alcances de esta Guía se centra en la determinación de metodologías por parte de los Regulados para la identificación de Peligros, evaluación y Análisis de Riesgos, las cuales serán aplicadas empleando un proceso metodológico, sistemático y consistente que permita identificar los peligros de manera exhaustiva y evaluar los Riesgos en los procesos, documentando la existencia de sistemas y dispositivos de Seguridad, y/o medidas de reducción de Riesgos para eliminar, prevenir, controlar, minimizar o mitigar los Escenarios de Riesgo a un nivel de Riesgo Tolerable. Lo anterior, acorde con el tipo de Proyecto y/o Instalaciones, así como al proceso (s) involucrado (s) y, entre otros, a los siguientes aspectos: actividad dentro de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos; complejidad de los procesos físicos y/o químicos involucrados; características, cantidades y volúmenes de Sustancias Peligrosas a procesar, manejar, almacenar y transportar; información disponible de la tecnología del proceso; experiencia requerida para aplicar las





metodologías, y las demás que los Regulados consideren pertinentes al momento de elaborar el Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos.

La Guía considera fundamental que los Regulados utilicen e implementen las mejores prácticas nacionales e internacionales para la administración y gestión de Riesgos, y aplique el principio ALARP (As Low As Reasonably Practicable, por sus siglas en inglés) Tan bajo como sea razonablemente factible, que permita demostrar que se han implementado o implementarán todas las medidas de reducción de Riesgos para eliminar, prevenir, controlar, minimizar o mitigar los posibles Escenarios de Riesgo derivados de la identificación de peligros, evaluación y Análisis de Riesgos.

De igual modo y como parte de las medidas para la administración de Riesgos es recomendable que los Regulados utilicen el concepto del Ciclo de Vida de la Seguridad, y determinen metodológicamente donde sea aplicable, con base en los criterios de tolerabilidad de Riesgo, el Nivel de Integridad de Seguridad (SIL) del Proyecto y/o Instalación, y las medidas de reducción de Riesgo adicionales, utilizando Análisis de Capas de Protección (LOPA, por sus siglas en inglés) que les permita determinar, en su caso, las características y necesidades de alguna Función Instrumentada de Seguridad para garantizar la administración basada en Riesgo, y la reducción de Riesgo a niveles de Riesgo Tolerables.

El nivel de la ingeniería recomendado para la elaboración del Análisis de Riesgo se ajustará conforme a las siguientes etapas:

- 2.1.Diseño
 - a) Ingeniería básica extendida (como mínimo).
- 2.2. Construcción y Pre-arranque
 - a) Ingeniería de detalle y/o aprobada para construcción (APC)
- 2.3. Operación, Cierre y Desmantelamiento
 - a) Ingeniería As built (planos como fue construido)





3. **DEFINICIONES**

Para efectos de la aplicación e interpretación de la presente *Guía para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos*, se estará a los conceptos y definiciones, en singular o plural, previstas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el Reglamento Interior de la Agencia, la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento, el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como las Normas Oficiales Mexicanas y Disposiciones administrativas de carácter general emitidas por la Agencia que le sean aplicables y a los siguientes conceptos y definiciones:

- **I. Amenaza**: Es el acto que por sí mismo o encadenado a otros, puede generar un daño o afectación al bienestar o salvaguarda al personal, población, medio ambiente, Instalación, producción, otro;
- II. Análisis de Riesgo de Proceso (ARP): Aplicación sistemática de una o más metodologías específicas para identificar Peligros y evaluar Riesgos de un proceso o sistema, con el fin de determinar metodológicamente los Escenarios de Riesgo y verificar la existencia de dispositivos, Sistemas de Seguridad, salvaguardas y barreras suficientes ante las posibles Amenazas que propiciarían la materialización de algún escenario de Riesgo identificado;
- III. Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos (ARSH): Documento que integra la identificación de peligros, evaluación y Análisis de Riesgos de Procesos, con el fin de determinar metodológica, sistemática y consistentemente los Escenarios de Riesgo generados por un Proyecto y/o Instalación, así como la existencia de dispositivos, Sistemas de Seguridad, salvaguardas y barreras apropiadas y suficientes para reducir la probabilidad y/o consecuencias de los escenarios de Riesgo identificados; incluye el análisis de las interacciones de Riesgo y vulnerabilidades hacia el personal, población, medio ambiente, instalaciones y producción, así como las recomendaciones o medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación para la reducción de Riesgos a un nivel Tolerable.
- IV. Análisis Preliminar de Peligros: Es el resultado de realizar un primer intento para identificar en forma general los posibles Riesgos que pueden originar los Peligros en un Diseño o Instalaciones en operación, para ubicar la situación actual que se tiene respecto de la Administración de los Riesgos;
- **V. BLEVE:** ("Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion" por sus siglas en inglés). Explosión de vapores en expansión de líquido en ebullición;
- VI. Capa de Protección: Cualquier Mecanismo independiente que reduzca el Riesgo mediante el control, la prevención o la mitigación;
- VII. Efecto Dominó: También conocido como encadenamiento de eventos, evento asociado a un incendio o explosión en una Instalación, que multiplica sus consecuencias por efecto de la sobrepresión, proyectiles o la radiación térmica que se generan sobre elementos próximos y vulnerables, tales como otros recipientes, tuberías o equipos de la misma Instalación o Instalaciones próximas, de tal forma que puedan ocurrir nuevas fugas, derrames, incendios o explosiones que a su vez, pueden nuevamente provocar efectos similares;





- VIII. Escenario de Riesgo: Determinación de un evento hipotético derivado de la aplicación de la metodología de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, en el cual se considera la probabilidad de ocurrencia y severidad de las consecuencias y, posteriormente, determinar las zonas potencialmente afectadas mediante la aplicación de modelos matemáticos para la Simulación de consecuencias;
- **IX. Exposición:** Contacto de las personas, población o elementos que constituyen el medio ambiente con Sustancias Peligrosas o contaminantes químicos, biológicos o físicos o la posibilidad de una situación Peligrosa derivado de la materialización de un Escenario de Riesgo;
- X. Función Instrumentada de Seguridad (FIS): Una combinación de sensores, controlador lógico y elemento final de control con un determinado Nivel de Integridad de Seguridad (SIL) que detecta una condición fuera de límite (anormal) y lleva al proceso a un estado seguro funcionalmente sin intervención humana, o iniciado por un operador entrenado en respuesta a una alarma;
- XI. IDLH ("Immediately Dangerous to Life or Health", por sus siglas en inglés). Inmediatamente Peligroso para la vida o la salud: Concentración máxima de una Sustancia Peligrosa, expresada en partes por millón (ppm) o en miligramos sobre metro cúbico (mg/m³), que se podría liberar al ambiente en un plazo de treinta minutos sin experimentar síntomas graves ni efectos irreversibles para la salud;
- **XII. Nivel de Integridad de Seguridad** (SIL, *Safety Integrity Level*, por sus siglas en inglés); Es el nivel discreto (uno de cuatro) para especificar los requisitos de integridad de las funciones instrumentadas de seguridad que se asignarán a los sistemas instrumentados de seguridad;
- **XIII. Riesgo Inherente**: Es propio del trabajo o proceso, que no puede ser eliminado del sistema, es decir, en todo trabajo o proceso se encontrarán Riesgos para las personas o para la ejecución de la actividad en sí misma. Es el Riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles y medidas de reducción de Riesgos;
- **XIV. Riesgo Residual:** Es el Riesgo remanente después del tratamiento de Riesgo, es decir, una vez que se han implementado controles y medidas de reducción de Riesgos para mitigar el Riesgo inherente; el Riesgo residual puede contener Riesgos no identificados, también puede ser conocido como Riesgo retenido;
- **XV. Riesgo Tolerable:** Es el Riesgo que se acepta en un contexto dado basado en los valores actuales de la sociedad;
- **XVI. Seguridad Funcional:** parte de la seguridad relacionada con el proceso y cada uno de los sistemas básicos del control de proceso y su funcionamiento correcto de los sistemas instrumentados de seguridad y otras Capas de Protección;
- XVII. Sistemas de Seguridad: Conjunto de equipos y componentes que se interrelacionan y responden a las alteraciones del desarrollo normal de los procesos o actividades en la Instalación o centro de trabajo y previenen situaciones que normalmente dan origen a Accidentes o emergencias;





- **XVIII. Sistema Instrumentado de Seguridad (SIS):** Es un sistema instrumentado para implementar una o más funciones instrumentadas de cualquier combinación de sensores, controlador lógico y elementos finales de control;
- **XIX. Simulación**. Representación de un escenario de Riesgo o fenómeno mediante la utilización de sistemas o herramientas de cómputo, modelos físicos o matemáticos u otros medios, que permite estimar las consecuencias de dichos escenarios a partir de las propiedades físicas y químicas de las sustancias o componentes de las mezclas de interés, en presencia de determinadas condiciones y variables atmosféricas;
- **XX. Sustancia Explosiva:** La que en forma espontánea o por acción de alguna forma de energía genera una gran cantidad de calor y ondas de sobrepresión en forma casi instantánea:
- **XXI. Sustancia Inflamable:** Aquella capaz de formar una mezcla con el aire en concentraciones tales para prenderse espontáneamente o por la acción de una fuente de ignición;
- **XXII. Sustancia Peligrosa:** Cualquier sustancia que, al ser emitida, puesta en ignición o cuando su energía es liberada (fuego, explosión, fuga tóxica) puede causar daños al ambiente, a las personas y a las Instalaciones debido a sus características de toxicidad, inflamabilidad, explosividad, corrosión, inestabilidad térmica, calor latente o compresión;
- **XXIII. Sustancia Tóxica:** Aquella que puede producir alteraciones en organismos vivos, lesiones, enfermedades, al material genético o muerte;
- **XXIV. TLV** (15 min, STEL): ("Thresold Limit Value-Short Term Exposure Limit", por sus siglas en inglés) Valor umbral límite-Limite de Exposición a corto plazo). Exposición para un periodo de 15 minutos, que no puede repetirse más de 4 veces al día con al menos 60 minutos entre periodos de Exposición;
- **TLV** (8 h. TWA): ("Thresold Limit Value-Time Weighted Average", por sus siglas en inglés). Valor umbral límite-Promedio ponderada en el tiempo. Concentración ponderada para una jornada normal de trabajo de ocho horas y una semana laboral de cuarenta horas, a la que pueden estar expuestos casi todos los trabajadores repetidamente día tras día, sin que se evidencien efectos adversos;
- **XXVI. Vulnerabilidad**: Es la mayor o menor facilidad de la ocurrencia de una Amenaza en virtud de las condiciones que imperan; puede decirse que son los puntos o momentos de debilidad que se tienen y pueden favorecer la ocurrencia de un acto negativo o el aumento de las consecuencias de este;
- **XXVII. Zona de Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo**: Área donde pueden permitirse determinadas actividades productivas que sean compatibles, con la finalidad de salvaguardar a la población y al ambiente, y
- **XXVIII. Zona de Alto Riesgo para el Análisis de Riesgo**: Área de restricción total en la que no se deben permitir actividades distintas a las del Sector Hidrocarburos e industriales.





4. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SECTOR HIDROCARBUROS

Para la identificación de peligros y Evaluación de los Riesgos que se generen en las actividades del Sector Hidrocarburos, resulta necesario que los Regulados lleven a cabo un ARSH de su Proyecto y/o Instalación, conforme las mejores prácticas nacionales e internacionales que permitan garantizar una administración de Riesgos acorde al tipo de Proyecto y/o Instalación. Al respecto es muy conveniente desarrollar un ARSH de manera sistemática, metodológica y consistente, donde sean identificados de manera exhaustiva los peligros y evaluados los Riesgos, y en su caso, determinar las acciones y/o recomendaciones que, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente, se implementarán para lograr un Nivel de Integridad de Seguridad (SIL) del Proyecto y/o Instalación.

Para el desarrollo del ARSH, es recomendable que los Regulados utilicen en la identificación de peligros, evaluación y Análisis de Riesgos, como mínimo, la información derivada de las siguientes especialidades:

- a. Ingeniería de proceso;
- b. Ingeniería de instrumentación y control;
- c. Ingeniería de seguridad y contraincendios;
- d. Ingeniería de tuberías;
- e. Ingeniería de corrosión;
- f. Ingeniería mecánica;
- g. Ingeniería civil;
- h. Ingeniería eléctrica;
- i. Ingeniería en telecomunicaciones;
- j. Topografía, y
- k. Arquitectura.

Adicionalmente, utilizará la información de la tecnología del proceso (Ingeniería básica extendida, ingeniería de detalle, APC o As-built), tales como: Diagramas de Flujo de Proceso (DFP), Diagramas de Tubería e Instrumentación (DTI), conforme a la Etapa de Desarrollo en la que se encuentre el Proyecto y/o Instalación (Diseño, Construcción, Operación, Cierre, Desmantelamiento y Abandono), y a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas o Disposiciones administrativas de carácter general emitidas o que en su momento emita la Agencia.

Para el caso de las actividades de exploración y perforación de pozos, los Regulados considerarán, además de lo señalado anteriormente, como mínimo, lo siguiente:

- a. Programa de perforación;
- b. Plan de evaluación y Plan de desarrollo;
- c. Programa de terminación (DST y/o terminación definitiva);
- d. Análisis de productividad;
- e. Estudios de geo presiones y geo mecánicos;
- f. Análisis de condiciones metoceánicas;
- g. Estudio del riser (en su caso);
- h. Fechas programadas para realizar la perforación;
- i. Programas de mitigación y disminución de Riesgos (Caping Stack y Pozos de Alivio);
- j. Descripción detallada y valores de confiabilidad de los preventores (*BOP*, *Blowout Preventer* por sus siglas en inglés) a utilizar, e





k. Información de los sistemas y/o equipos críticos que se ven involucrados en la seguridad de la plataforma como son los sistemas de gas y fuego, vehículos operados a distancia (ROV Remotely operated vehicle, por sus siglas en inglés), Top drive, Posicionadores (Thrusters) y los Sistemas de respaldo de energía.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O INSTALACIÓN

Los Regulados indicarán la fecha programada para el inicio de operación (proyectos nuevos) o la fecha de inicio de operación (instalaciones en operación).

De igual modo, indicarán los criterios y normas consideradas para la elaboración de las bases de Diseño del Proyecto y/o Instalación, en las cuales se observe que se han aplicado las mejores prácticas nacionales e internacionales y criterios de ingeniería, considerando entre otros, la susceptibilidad de la zona a los fenómenos naturales o causados por el hombre, efectos hidrometeorológicos adversos (inundaciones, huracanes, tornados, vientos extremos, heladas, tormentas eléctricas, sismos, fallas geológicas, fracturas geológicas, deslizamientos, corrimientos de tierra, derrumbes o hundimientos, vulcanología, entre otros).

4.1.1. Proyecto y/o Instalación.

Los Regulados describirán las características de los equipos de proceso principales y auxiliares, especificando: clave o identificación, cantidad, dimensiones, condiciones de operación, materiales de construcción, capacidad, sistemas de control y seguridad de proceso, para la contención en caso de derrames y otros que se consideren pertinentes por el tipo de Proyecto; códigos o estándares de Diseño y construcción, tiempo de vida útil y área de localización dentro de la Instalación, anexando los planos de detalle del Diseño mecánico de los equipos de procesos principales y auxiliares, así como el plano de localización general de equipos, diagramas de flujo de proceso y diagrama de bloques. Lo anterior, se integrará mediante una tabla, en la que se indiquen todos los datos anteriores a detalle, como ejemplo se muestra la tabla 1.

Tabla 1. Características de equipos principales y auxiliares de la Instalación.

Descripción	TAC	Año	Presión de Prueba			resión kg/	cm²	Ten	nperaturas	°C	Ubicación
Descripcion	TAG	Fab.	Hidrostática kg/cm²	de Diseño	Min.	Normal	Máx	Min.	Normal	Máx	
Separador, módulo de vapores "A"	V-201	1980	60.0 (03-11-97)	ASME-VIII. Div. 1	36.0	40.0	60.0	37.0	45.0	60.0	Mod. Vap. "A". I/sur

4.1.2. Ductos

Los Regulados describirán el ducto o sistema de ductos, indicando servicio y capacidad proyectada, clase o localización del sitio, origen-destino, diámetro, espesor, especificación de material, longitud, derivaciones, ubicación (kilómetro y coordenadas) de válvulas, estaciones de regulación y medición, estaciones de compresión, estaciones de bombeo, trampas de envío y recibo, rectificadores y otros que se consideren pertinentes para el tipo de Proyecto; así como, condiciones de operación y fecha de inicio de operaciones. Lo anterior, se integrará mediante una tabla, en la que se indiquen todos los datos anteriores a detalle, como ejemplo se muestra la tabla 2.





Tabla 2. Resumen de las características del ducto

	0.1	D	Coordenadas UTM		Espesor	Diámetro	Ubicación de	Presión de Prueba	Código Pr		resión kg/cm²		Temperaturas °C		
Instalación	Origen (km)	Destino (km)	Х	Υ	(in)		7 7	Hidrostática kg/cm²	de Diseño	Min	Normal	Máx	Min	Normal	Máx
Ducto	0+000	16+000			0.300	30	16 km	60.0 (03-11-97)	ASME- VIII. Div. 1	36.0	40.0	60.0	37.0	50.0	60.0
Compresor (estación I)															

Asimismo, los Regulados utilizarán como mínimo, la siguiente información:

- a. Planos legibles de trazo y perfil del ducto a escala 1:50000 hasta 1:500, proporcionando la información sobre las especificaciones, puntos de inflexión, profundidad del ducto, condiciones de operación, cruzamientos, usos de suelo, clase o localización del sitio, zonas vulnerables o puntos de interés (asentamientos humanos, equipamiento e infraestructura urbana, áreas naturales protegidas, reservas forestales o regiones prioritarias para la conservación, entre otros), identificar, analizar y describir las áreas identificadas como expuestas (terremotos o sismicidad, corrimientos de tierra, derrumbes o hundimientos, inundaciones, vulcanología, fallas geológicas, fracturas geológicas, deslizamientos, entre otros);
- b. Resultados de Pruebas no Destructivas (PND) y destructivas.
- c. Planos de Diseño del sistema de protección catódica y especificación del recubrimiento (interno y externo).
- d. Desempeño del sistema de protección catódica.
- e. Bases de Diseño de las diferentes disciplinas, anexando los planos correspondientes.
- f. Estudios técnicos necesarios (geotécnicos, metoceánicos, dinámica de flujo, corrientes marinas, nivel de Diseño) para los casos en los cuales se identifiquen zonas expuestas.
- g. Perfil hidráulico.
- h. Resultados de inspección en línea.
- i. Rehabilitaciones.

4.1.3. Pozos

Los Regulados describirán el pozo exploratorio o de desarrollo, indicando como mínimo la profundidad total y objetivo, propiedades, estado mecánico, tuberías de contingencia, plan direccional, ventana operacional, tipo de hidrocarburo y potencial estimado del pozo, tiempos de perforación, localización, características de las etapas de perforación (diámetro de la barrena, diámetro de la tubería de revestimiento, tipo de lodo de perforación, densidad, registros, contingencias), secuencia operativa de cada una de las etapas, mapa de Riesgos de la perforación, arreglo de preventores, descripción de los componentes de la plataforma, Sistemas de Seguridad, y acciones y medidas para la administración y reducción de Riesgos. Lo anterior, se integrará mediante una tabla, en donde se indique los datos de los pozos y sus respectivas líneas de descarga, como ejemplo se muestran las tablas 3 y 4.

Tabla 3. Resumen de las características de pozos

	Pozos		Coorden	adas	Profundidad	Tipo	Año de	Estado	
ı			Х	Υ	(m)	Про	perforación	operativo	
	1.	Pozo A							
Ī	2.	Pozo B							
Į	3.	Pozo C							





Tabla 4. Resumen de las características de líneas de descarga de pozos

ı	Líneas de		Origen		tino	Diámetro	Longitud	Descripción	Año	Estado
1	descarga	Х	Υ	Х	Υ	Diametro	(km)	de la tubería	Allo	operativo
1.	LDD Pozo A									
2.	LDD Pozo B									

4.1.4. Transporte distinto a ductos

Los Regulados describirán el sistema de transporte a utilizar (Carro-tanque, Buque-tanque, Autotanque, barcaza, ferrocarril, entre otros), indicando como mínimo las características del sistema o vehículo, características del recipiente, rutas establecidas y alternas (terrestres o marinas), tipo de camino (cuando aplique), longitud total de la ruta, topografía del terreno, condiciones de operación, condiciones en que se encuentra el material transportado, Sistemas de Seguridad, y acciones y medidas para la administración y reducción de Riesgos. Lo anterior, se integrará mediante una tabla, en la que se indiguen todos los datos anteriores a detalle, como ejemplo se muestra la tabla 5.

Tabla 5. Resumen de las características del sistema de transporte distinto a ducto

Tipo	Origen	Destino	Tipo de	Capacidad (m³ o barriles)	Sustancia - peligrosa	Guía de respuest emergencia (Gu	Código	IMDG ²	Condiciones de transporte		
			recipiente o contenedor			No. de identificación de Riesgo	No. de guía	Clase o división	No. ONU	Presión kg/cm²	Temperatura °C
Marino	Cd. del Carmen, Campeche	Coatzacoal- cos, Ver.	Embarcación	2 000 000 barriles	Crudo			3	1267	Atmosférico	Ambiente
Terrestre	Tuxpan, Ver.	Monterrey, Nuevo León	Autotanque	24 m³	Gas Licuado de petróleo	1075	115			7	Ambiente

^{1.} Guía de respuesta en caso de emergencia, Departamento de Transporte de Estados Unidos (U.S. DOT); Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México, Transporte de Canadá, Revisión 2016, o la que en su caso la sustituya o modifique.

4.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO

Los Regulados describirán de manera detallada el proceso por líneas de producción, reacciones principales y secundarias, en su caso, las operaciones unitarias, los equipos y las sustancias involucradas, particularmente en las que intervengan Sustancias Peligrosas, anexando los diagramas de bloques correspondientes y la tecnología del proceso, entre ellas la versión final de los DFP, DTI, lógica operacional y/o filosofía de operación. Asimismo, resulta necesario que el Regulado indique todas las materias primas, productos y subproductos manejados en el proceso, señalando las características de peligrosidad, especificando el nombre de la sustancia, cantidad máxima de almacenamiento, concentración, capacidad máxima de producción y el tipo de almacenamiento.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Los Regulados señalarán la ubicación del Proyecto y/o Instalación, incluyendo coordenadas geográficas y/o Universal Transversal Mercator (UTM) y plano de localización, además de la información relacionada con los asentamientos humanos y componentes ambientales que sean susceptibles de verse afectados, para lo cual describirán las zonas vulnerables y su proximidad a la Instalación (casas, hospitales, escuelas, centros de población, Instalaciones aledañas, centros comerciales, cuerpos y corrientes de agua, flora, fauna, carreteras, áreas naturales protegidas,

^{2.} Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, Organización Marítima Internacional, Edición de 2016, o la que en su caso lo sustituya o modifique.





regiones hidrológicas prioritarias, regiones marinas prioritarias, regiones terrestres prioritarias, áreas de conservación de aves, sitios Ramsar¹, entre otros) dentro de un radio de 500 metros a partir de la ubicación del Proyecto y/o Instalación (para ductos se considerará dicho radio a lo largo de toda la trayectoria del mismo; para transporte distinto a ductos se considerará un radio de 800 metros a lo largo de las rutas establecidas y las alternativas). Lo anterior, se integrará mediante una tabla, en la que se indiquen todos los datos anteriores a detalle, como ejemplo se muestra la tabla 6.

Tabla 6. Principales zonas colindantes del Provecto v/o Instalación

Nombre de la Instalación o Cadenamiento (km), para ductos	Zonas interés o cruzamiento	Descripción	Distancia respecto a la Instalación, ducto o ruta de transporte (m)	Descripción
Km 3 +200*	Cuerpo de agua	Laguna 1	300 (N)	Laguna costera salobre con superficie de 150 hectáreas.
Km 3 +200*	Asentamientos humanos	Poblado 2	380 (SE)	Localidad perteneciente al municipio 1, con una población de acuerdo con el censo de 2010 de 100 habitantes.
Instalación 1	Vegetación forestal	Vegetación secundaria de selva baja caducifolia	300 (S)	Vegetación secundaria con especies como Guazuma ulmifolia, Leucaena leucocephala y Ceiba aesculifolia.
Instalación 1	Hospital	Hospital General	500 (SE)	Hospital general perteneciente a la localidad de Poblado 2.

En este sentido, los Regulados describirán los aspectos abióticos como el clima (temperatura ambiente máximas, promedios, mínimas, velocidad y dirección de viento, humedad relativa, presión atmosférica, entre otros), considerando preferentemente la información de los últimos diez años, indicando la referencia o fuente de donde fue tomada; describiendo también los datos de geología, geomorfología y tipo de suelos.

4.4. ANÁLISIS PRELIMINAR DE PELIGROS

La elección de la metodología por parte de los Regulados se sustentará técnicamente para su aplicación y será acorde a la etapa del Ciclo de Vida del Proyecto (Diseño, Construcción, Operación, Cierre, Desmantelamiento y Abandono), considerando en todo momento que dicha metodología permita la identificación exhaustiva de Peligros, que servirá de retroalimentación para la fase posterior del Análisis de Riesgos.

De este modo, mediante la utilización de una metodología adecuada, los Regulados identificarán de manera preliminar los Peligros y Amenazas en la fase de Diseño del Proyecto y/o Instalación, reconociendo las Sustancias Peligrosas, condiciones y posibles Peligros que conlleva el utilizar una determinada tecnología, así como las salvaguardas, medidas de seguridad, y protecciones consideradas para cada una de las áreas que conforman el Proyecto y/o Instalación. Siendo de particular interés, la implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales de ingeniería, códigos y estándares normalmente reconocidos, y en su caso, la aplicación hasta donde sea posible del Diseño inherentemente seguro.

También en esta etapa, los Regulados identificarán todos los Peligros inherentes y los posibles Peligros que se pueden generar en situaciones específicas derivados de las propiedades fisicoquímicas o características de las Sustancias Peligrosas manejadas, transportadas y/o almacenadas, así como por sus respectivas condiciones de proceso, evaluando las Amenazas y/o formas de que dichos Peligros puedan salirse de control, por lo que se identificarán los Escenarios de Riesgos o posibles Accidentes, y en su caso situaciones potenciales que pudieran generar otros Riesgos, como por ejemplo: ubicación y distribución segura de las instalaciones, unidades y equipos principales y auxiliares que integran el Proyecto y/o Instalación, requerimientos específicos para las

¹ http://ramsar.conanp.gob.mx/sitios.php





actividades de operación y mantenimiento, almacenamiento compatible de materias primas, productos y subproductos, aspectos de seguridad industrial (ergonomía, ruido, iluminación) y ambientales (emisiones generadas), Peligros por incendios, explosión, derrames e incompatibilidad de Sustancias Peligrosas.

Aunado a lo anterior, en la aplicación de las metodologías seleccionadas no sólo se considerarán todos los aspectos de Riesgo de proceso en cada una de las áreas que conforman el Proyecto y/o Instalación, sino también aquellos aspectos que tengan una interacción con el mismo, entre otros, aspectos operacionales (actividades rutinarias y no rutinarias), errores humanos y/o fallas de sistemas, desviaciones a las condiciones normales/máximas/mínimas de operación y de Diseño, actividades de arranque, paro normal, paro de emergencia, falla o interrupción de servicios indispensables para la operación segura de la planta (energía eléctrica, aire de planta, aire de instrumentos, otros), tipos de materiales de construcción, fenómenos de corrosión (externa, interna y agrietamiento por esfuerzo y corrosión), así como:

- a) Fenómenos de tipo geológico (terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, fallas geológicas, derrumbes, entre otros);
- b) Fenómenos de tipo hidrometeorológico (frentes fríos, ciclones tropicales, tormentas tropicales, depresiones tropicales, ondas tropicales, inundaciones pluviales, inundaciones fluviales, marea de tormenta, tormenta de nieve, tormenta de granizo, tormenta eléctrica, sequias, erosión pluvial, mangas de agua, ondas cálidas y heladas, entre otros);
- c) Fenómenos sanitarios (vectores de transmisión de patógenos y parásitos a personal y población; presencia de plagas nocivas en la Instalación, afectación a aire, agua, suelo y alimentos contaminados; entre otros);
- d) Fenómenos socio-organizativos y sus principales manifestaciones (concentración masiva de población, demostraciones de inconformidad social, terrorismo, sabotaje, vandalismo, actos en contra de la seguridad del transporte aéreo, marítimo o terrestre, interrupción o afectación de servicios básicos o de infraestructura estratégica, entre otros), y
- e) Siniestros externos de incidencia directa o indirecta a la Instalación (choque de vehículo con Instalación, choque entre vehículos, choque entre instalaciones móviles, hundimiento de Instalación, choque de Carro tanque, entre otros).

Es recomendable el uso de herramientas tecnológicas computacionales (software especializado) para esta y las demás fases del ARSH, toda vez que su utilización facilitaría el seguimiento, monitoreo y control de la Identificación de Peligros, evaluación y Análisis de Riesgos y de las acciones que se deriven del mismo; siendo de utilidad para la administración basada en Riesgo en cada fase del Ciclo de Vida del Proyecto y/o Instalación, y en especial, cuando sea necesario determinar el Nivel de Integridad de Seguridad (SIL), y los análisis detallados de frecuencias y consecuencias con software especializado. Es pertinente que, en la selección del mismo, se consideren las ventajas y desventajas para la obtención de resultados confiables y con la menor incertidumbre posible, además de que, con base en dichos resultados, se derivarían las acciones y medidas de seguridad a implementar para garantizar la operación segura del Proyecto y/o Instalaciones, en caso de materialización de algún Escenario de Riesgo. Algunos ejemplos de metodologías se indican en la tabla 7.

Tabla 7. Metodologías de Análisis Preliminar de Peligros

Tipo			Nombre
Motodologías	do	Análisis	Identificación de Peligros (Hazid)
Metodologías	de	Allalisis	Lista de Verificación
Preliminar de Peligros			Revisión de seguridad





4.4.1. Antecedentes de Accidentes e Incidentes de Proyectos e Instalaciones similares

Los Regulados describirán los Accidentes e Incidentes ocurridos (nacionales e internacionales), en la operación de Proyectos y/o Instalaciones similares y, en su caso, aquellos ocurridos en sus Instalaciones. Resulta pertinente que se cubran los aspectos mínimos tendientes a verificar que se han aplicado las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como haber implementado las lecciones aprendidas derivadas de los Accidentes e Incidentes relacionados con el Proyecto y/o Instalación. Para lo anterior, los Regulados describirán, entre otros la siguiente información: Evento, las causas, las sustancias involucradas, los daños materiales, pérdidas humanas, radios de afectación y las acciones realizadas para su atención. Es necesario referenciar la fuente de la información recopilada e integrarla, de forma tabular, como ejemplo se muestra la tabla 8.

Tabla 8. Antecedentes de Accidentes e Incidentes.

No.	Año	Ciudad y/o País	Instalación	Sustancia(s) involucrada(s)	Evento o Causa del Accidente e incidente	Nivel de afectación (personal, población, medio ambiente, entre otros)	Acciones realizadas para su atención

4.5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Los Regulados llevarán a cabo la identificación de Peligros, Evaluación y Análisis de Riesgos de manera exhaustiva del Proyecto y/o Instalación, considerando como mínimo lo indicado en el Anexo 1 (Flujograma para Análisis de Riesgos) de la presente guía y lo siguiente:

4.5.1. Análisis cualitativo de Riesgo

4.5.1.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Los resultados del Análisis Preliminar de Peligros serán el insumo inicial para la fase de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, por cualquiera de las metodologías seleccionadas por los Regulados.

Es recomendable que la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se desarrolle de manera exhaustiva, sistemática, metodológica y consistente para cada una de las áreas que conforman el Proyecto y/o Instalación, mediante el empleo de diferentes metodologías, considerando como mínimo, una cualitativa, una semicuantitativa y/o una cuantitativa, las cuales se aplicarán como se establece en las normas o estándares internacionales y/o bibliografía especializada, en análisis cualitativo de Riesgo y análisis cuantitativo de Riesgo, y en su caso, análisis de Seguridad Funcional, acorde a la Etapa de desarrollo del Proyecto y/o Instalación (Diseño, Construcción, Operación, Cierre, Desmantelamiento y Abandono). Algunos ejemplos de metodologías se indican en la tabla 9.

Tabla 9. Metodologías de análisis y Evaluación de Riesgos

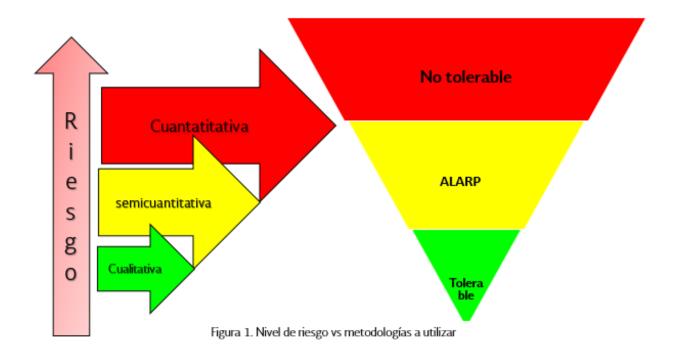
Tipo	Nombre
	¿Qué pasa sí?
	Lista de verificación / ¿Qué pasa sí?
Matadalagía da Apálicis da Diasgo	Análisis de Peligros y Operatividad (Hazop)
Metodología de Análisis de Riesgo cualitativo	Método Muhlbauer
Cualitativo	Análisis de Modos de falla y efecto (FMEA)
	Análisis de Modos de falla y efecto y Criticidad (FMEAC)
	Análisis de Confiabilidad Humana (ACH)





Tipe	0	Nombre
		Análisis de Capas de Protección (LOPA)
		Análisis Bow – Tie
	Análisis de	Análisis de Árbol de fallas
Matadalagía da	frecuencias	Análisis de Árbol de eventos
Metodología de Análisis de Riesgo	rrecuericias	Simulación de consecuencias con software especializado
semicuantitativas		(Radiación Térmica, Dispersión tóxica, Sobrepresión y
y cuantitativas	Análisis de	derrame en superficies terrestres)
y Cuarititativas		Simulación de consecuencias con software especializado
	consecuencias	(Derrame sobre superficies marinas)
		Estudio para ubicación segura de Instalaciones (Facility
		Siting Analysis)

La metodología de identificación de peligros y Evaluación de Riesgos seleccionada (preliminar, cualitativa, semicuantitativa y/o cuantitativa) será aquella que permita identificar, evaluar y analizar de manera exhaustiva los Riesgos propios y característicos de acuerdo con el tipo de Proyecto y/o Instalación, y acorde al Ciclo de Vida del mismo, para garantizar la administración basada en Riesgo. Cada Proyecto y/o Instalación aunque sean similares, tendrán sus particularidades, y dependiendo de la jerarquización de Riesgo y complejidad del proceso o tecnología a implementar, considerará la utilización de un mayor número de herramientas para la identificación de Peligros y Análisis de Riesgos, que garantice que se han implementado y/o se implementarán todas las medidas de reducción de Riesgo posibles, considerando el criterio ALARP y el Análisis de Capas de Protección (LOPA) para verificar y garantizar la operación segura del Proyecto y/o Instalación; como ejemplo se indica la Figura 1.







Independientemente de la metodología seleccionada o propuesta, los Regulados indicarán las premisas y criterios considerados para su uso, aplicación y desarrollo, estableciendo los argumentos técnicos considerados para determinar dichas premisas y criterios, acordes con las características del Proyecto y/o Instalaciones que lo conforman.

Los Regulados incluirán en el desarrollo de las metodologías seleccionadas la información del Proyecto y/o Instalación utilizada y la documentación generada en la identificación de Peligros, evaluación y Análisis de Riesgos, misma que debe ser consistente y acorde a los requerimientos específicos de cada metodología. Dicha identificación debe ser exhaustiva, considerando todas las líneas, equipos principales, válvulas, conexiones y servicios auxiliares donde se manejen Sustancias Peligrosas (Tóxicas, Inflamables, y Explosivas).

4.5.1.2. Jerarquización de Escenarios de Riesgos

Para la evaluación y jerarquización de Riesgos, los Regulados considerarán la información presentada para los Accidentes e Incidentes que fueron manifestados en el apartado 4.4.1, de la presente Guía, bases de datos propios o de bibliografía especializada, para definir los valores que se asignarán a la frecuencia (probabilidad) y consecuencia (severidad) de los Escenarios de Riesgo identificados, justificando la información presentada y/o indicando las fuentes o referencias bibliográficas; como ejemplo se muestran la tablas 10 y 11.

Tabla 10. Tabla de clasificación de frecuencias para Escenarios de Riesgo

Clasificación de Frecuencia	Categoría	Descripción	Frecuencia/año
Fn*			
F5			
F4			
F3			
F2			
F1			

La clasificación, categoría, descripción y frecuencia/año deben ser establecidas por los Regulados, considerando que sean consistentes con los criterios de tolerabilidad de Riesgo.

Para la ponderación de las frecuencias, los Regulados considerarán los controles y medidas de reducción de Riesgos (salvaguardas, protecciones o barreras), las cuales deberán de ser específicas para prevenir las causas de los Escenarios de Riesgo identificados.

Tabla 11. Tabla de clasificación de consecuencias para Escenarios de Riesgo

Clasificación		Receptores de Riesgo							
de consecuencia	Personas	Población	Medio ambiente	Instalación	Producción	Otro			
Cn**									
C5									
C4									
C3									
C2									
C1									

La clasificación, categoría, descripción y frecuencia/año deben ser establecidas por los Regulados, considerando que sean consistentes con los criterios de tolerabilidad de Riesgo.

^{*} Representa los niveles de frecuencia de conformidad con las matrices de Riesgo, es decir, si la matriz es 6x6 deben existir 6 clasificaciones de Frecuencia

^{**} Representa los niveles de consecuencia de conformidad con las matrices de Riesgo, es decir, si la matriz es 6x6 deben existir 6 clasificaciones de Consecuencia.





Ahora bien, para la ponderación de las consecuencias, se sugiere que los Regulados no consideren los controles y medidas de reducción de Riesgos (salvaguardas, protecciones o barreras), específicas para mitigar las consecuencias de los Escenarios de Riesgo identificados, a fin de estimar los máximos daños posibles.

Los Regulados incluirán las matrices de Riesgo para cada uno de los receptores de Riesgo (personal, población, medio ambiente, producción, Instalación, otro), indicando las distintas zonas de Riesgo, verificando su consistencia con los diferentes niveles de Riesgo y las magnitudes de Riesgo correspondientes, que permita la administración basada en Riesgo, y en su caso, implementar las medidas de reducción de Riesgo, con base en las características del Proyecto y/o Instalación. Como ejemplo se muestran las figuras 2 y 3.

		Consecuencias						
		1	2	3	4	5	6	
	6	В	В	Α	Α	Α	Α	
as	5	С	В	В	Α	Α	Α	
uencias	4	С	С	В	В	Α	Α	
recue	3	С	С	С	В	В	Α	
F.	2	С	С	С	С	В	Α	
	1	С	С	С	С	С	В	
	Figura 2. Ejemplo de Matriz de Riesgo							

Región de Riesgo	Descripción			
No tolerable "A"				
ALARP "B"				
Tolerable "C"				
Figura 3. Definiciones de las diferentes regiones de Riesgo				

Una vez realizada la jerarquización de Riesgos, los Regulados listarán todos los Escenarios de Riesgo identificados para cada una de las Sustancias Peligrosas (Tóxicas, Inflamables y/o Explosivas) a manejar, ordenados de mayor a menor nivel de Riesgo, como ejemplo se indica la tabla 12.

Tabla 12. Escenarios de Riesgo identificados.

No.	Clave del escenario identificado	Descripción del escenario identificado	Nivel de Riesgo (frecuencia por consecuencia)	Identificación del nodo o sistema	Nombre de la Instalación o ducto	Km o Instalación superficial	Sustancia involucrada

De acuerdo con el listado de los Escenarios de Riesgo, los Regulados establecerán los casos más probables, los peores casos (liberación masiva de toda la sustancia manejada o ruptura total del ducto y/o recipiente) y de ser aplicable, los casos alternos, para cada uno de los Escenarios de Riesgo que involucren la pérdida de contención de Sustancias Peligrosas (Tóxicas, Inflamables y/o Explosivas).





Conforme a la metodología seleccionada para la jerarquización de Riesgos, los Regulados determinarán los Escenarios de Riesgo que se localizan en la región de Riesgo "no tolerable, ALARP, y Tolerable". En caso de que se demuestre metodológica y sistemáticamente que los Escenarios de Riesgos se localizan únicamente dentro de los niveles de tolerabilidad o aceptabilidad, procederá al desarrollo del numeral 4.5.2.2, de la presente Guía, considerando los casos más probables y los peores casos.

En los casos en que no se demuestre metodológica y sistemáticamente que los Escenarios de Riesgo se localizan únicamente dentro de los niveles de tolerabilidad o aceptabilidad, y que los mismos se encuentren dentro de los niveles "no tolerables y ALARP", se procederá al apartado 4.5.2, de la presente Guía.

4.5.2. Análisis cuantitativo de Riesgo

4.5.2.1. Análisis detallado de frecuencias

Los Regulados realizarán un análisis detallado de frecuencias para aquellos Escenarios de Riesgo que se hayan identificado y ubicado en las regiones de Riesgo "no tolerable y/o ALARP", dichos escenarios se tienen que derivar de la identificación de Peligros y jerarquización de Escenarios de Riesgo (análisis cualitativo de Riesgo). Al respecto, podrá utilizar Análisis árbol de Fallas y/o Análisis árbol de Eventos, u otra metodología que se considere pertinente y aplicable, de conformidad con las características del Proyecto y/o Instalación, en cualquier caso, deberá sustentar los criterios técnicos utilizados para la aplicación de la metodología utilizada. Asimismo, indicará las referencias bibliográficas o bases de datos utilizadas para la obtención de las frecuencias.

4.5.2.2. Análisis detallado de consecuencias

Los Regulados realizarán un análisis detallado de consecuencias para aquellos Escenarios de Riesgo que se hayan identificado y ubicado en las regiones de Riesgo "no tolerable y/o "ALARP", dichos escenarios se tienen que derivar de la identificación de Peligros y jerarquización de Riesgo (análisis cualitativo de Riesgo). La determinación de los radios potenciales de afectación se realizará mediante la aplicación de modelos matemáticos especializados, reconocidos y validados para Simulación de consecuencias, de preferencia con licencia, considerando los casos más probables y los Peores Casos, y posibles casos alternos, identificados conforme a la tabla 12 del apartado 4.5.1.2.

Para el caso de pozos, los Regulados utilizarán la Simulación por radiación térmica y sobrepresión, como uno de los criterios para definir la ubicación del pozo de alivio, en caso de presentarse un escenario de descontrol de pozo. Adicionalmente para pozos marinos es necesario que realicen la Simulación del derrame de hidrocarburo (a diámetro abierto del preventor), en época de secas, lluvias y frentes fríos (nortes), mediante un programa (software) especializado.

Para cada una de las simulaciones desarrolladas, considerarán e indicarán los datos alimentados al programa de Simulación matemática (simulador de consecuencias), entre ellos:

- a. Inventario (de acuerdo con el flujo de balance de materia y diámetro del orificio de fuga);
- b. Tasas de descarga (en caso de que dicho dato sea alimentado manualmente);
- c. Condiciones climáticas;
- d. Estabilidad atmosférica:
- e. Dimensiones del equipo o tubería;
- f. Propiedades de la sustancia, incluyendo la composición molar o fracción masa;
- g. Diámetros de fuga o ruptura considerados;





- h. Dirección de la fuga;
- i. Tiempos de duración de la fuga, y
- j. Condiciones de operación, entre otros.

Es necesario que los Regulados presenten la memoria de cálculo para determinar el inventario y la tasa de descarga, así como los criterios técnicos considerados para determinar cada uno de los datos alimentados al simulador, particularmente los tiempos de duración de la descarga y los diámetros del orificio, siendo congruente con la información solicitada en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Guía. El tiempo de descarga considerado debe ser consistente con los tiempos de respuesta y atención de emergencias en caso de fuga de Sustancias Peligrosas, considerando la ubicación de las brigadas de atención respecto al punto de ocurrencia del evento y los tiempos para la colocación de los equipos de protección. Para sustancias tóxicas e inflamables, considerará por separado la determinación de nube tóxica y radiación térmica, es decir, la pérdida de contención sin ignición, y pérdida de contención con ignición.

Los datos empleados para la determinación del inventario y la tasa de descarga se integrarán mediante una tabla, como ejemplo se indica la tabla 13.

Tabla 13. Datos para el inventario y la tasa de descarga

Tipo de		ficación de cenarios	Diámetro (pulg	gadas)	Flujo Vol.	Flujo másico (6)	Presión (7)	Temperatura (8)	Duración fuga (9)	Inventario (10)	Tasa de descarga (11)
caso	Clave (1)	Descripción (2)	Línea/Equipo (3)	Fuga (4)	MDBP o MMPCSD	kg/h	kg/cm²	°C	min	kg o m³	kg/h
CMP											
PC											
CA											

CMP: Caso más Probable; PC: Peor caso, considerar sólo Ruptura total de tubería o recipiente, CA: Caso Alterno, cualquier otro que sea de interés particular para la evaluación de consecuencias.

- (1) Asignación de clave del escenario a simular
- (2) Breve descripción del escenario a simular
- (3) Diámetro de la línea /Equipo
- (4) Diámetro de fuga
- (5) Flujo volumétrico, tomado del balance de materia y energía
- (6) Flujo másico, tomado del balance de materia y energía
- (7) Presión de operación del escenario simulado
- (8) Temperatura de operación del escenario simulado
- (9) Tiempo de duración de la fuga
- (10) Inventario que se fuga en líneas y recipientes de proceso, de acuerdo a criterio empleado.
- (11) Flujo másico que se fuga a través del diámetro de fuga empleado.

Los Regulados integrarán las simulaciones para cada una de las Sustancias Peligrosas manejadas, considerando las propiedades de las mismas. Por ejemplo, en caso de que ocurra la fuga de una Sustancia gaseosa que al mismo tiempo es tóxica, inflamable y explosiva, efectuará una Simulación en el que una nube de esta sustancia encuentra un punto de ignición, explota y genera efectos por radiación térmica y sobrepresión; y otra Simulación, considerando que la nube por alguna razón no encuentra un punto de ignición y por lo tanto se evaluará el efecto de su componente tóxico (dispersión tóxica). Cada uno se analizará y reportará de forma específica.

Para el caso de mezclas, se establecerá la composición de las mismas, la cual se empleará para llevar a cabo las simulaciones correspondientes. Se sugiere que para el desarrollo de las simulaciones no se utilicen compuestos puros.

Para las simulaciones por ondas de sobrepresión, resulta necesario que los Regulados consideren en la determinación de las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo, el 10% de la energía total liberada (modelo del equivalente en TNT -trinitrotolueno-).





Asimismo, los Regulados utilizarán la velocidad de viento de 1.5 m/s y estabilidad categoría A-B (para el día) y F (para la noche), conforme a la clasificación de Pasquill (Tabla 14). Cuando sea posible demostrar, mediante datos meteorológicos de los 10 últimos años, que la velocidad promedio del viento en el sitio es mayor que 1.5 m/s y que la estabilidad atmosférica es diferente a las categorías A-B y F, los Regulados podrán emplear dicho dato en las simulaciones. Para todas las simulaciones se sugiere considerar las condiciones meteorológicas más críticas del sitio, con base en la información de los últimos 10 años.

Es recomendable que el personal a cargo de las simulaciones tenga conocimiento y experiencia en Simulación y análisis de consecuencias, así como en el manejo del software utilizado para la Simulación de consecuencias.

Tabla 14. Estabilidad atmosférica de Pasquill

Velocidad del	Radiación solar			Horas de noche		
viento U ₁₀	Fuerte	Moderado	Débil	Fracción cubi	erta de nubes	
(m/s)	ruerte	Moderado	Debii	≥1/2	≤1/2	
<2	Α	A - B	В	Е	F	
2 – 3	A - B	В	С	E	F	
3 – 5	В	B – C	С	D	Е	
5 – 6	С	C – D	D	D	D	
>6	C	D	D	D	D	

Para definir y justificar las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo a determinar, se utilizará, como mínimo, los parámetros que se indican en la tabla 15.

Tabla 15. Parámetros a utilizar para la determinación de las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de

Riesgo						
	Zona de Alto Riesgo por daño a equipos	Zona de Alto Riesgo	Zona de Amortiguamiento			
Toxicidad (Concentración)	-	IDLH (ppm)	TLV (8 h, TWA) O TLV (15 min, STEL) (ppm)			
Inflamabilidad (Radiación térmica)	Rango de 12.5 kW/m² a 37.5 kW/m²	5.0 kW/m ²	1.4 kW/m²			
Explosividad (Sobrepresión)	Rango de 3 lb/in² a 10 lb/in²	1.0 lb/in ² (0.070 kg/cm ²)	0.5 lb/in ² (0.035 kg/cm ²)			

En caso de utilizar algún parámetro distinto a los indicados en la tabla 15, los Regulados sustentarán técnicamente el empleo del mismo.

Derivado de las simulaciones, los Regulados indicarán los datos de cada Escenario de Riesgo simulado, así como los resultados obtenidos para los radios de mayor afectación determinados para dispersión tóxica, radiación térmica y sobrepresión, como ejemplo se indica el formato indicado dentro del Anexo 2.

Para las actividades de perforación de pozos exploratorios y de desarrollo en zona marina (aguas someras, profundas y ultraprofundas) la determinación de la Simulación de derrame se realizará a través de programas (software) que permitan hacer evaluaciones de liberación de hidrocarburo a través de modelos estocásticos en temporadas de secas, lluvias, y nortes (superficiales) y determinísticos (subsuperficiales), considerando el tiempo mínimo, máximo y medio para atender el descontrol del pozo.





Para el caso de derrames, se indicará los datos de cada Escenario de Riesgo simulado, así como los resultados obtenidos para los radios de afectación utilizando lo establecido Anexo 2.

4.5.2.3. Representación en planos de los resultados de la Simulación de consecuencia (radios potenciales de afectación)

Los Regulados representarán las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo obtenidas (toxicidad, radiación térmica, sobrepresión y derrame) en fotomapas y planos a escala de 1:50000 hasta 1:500, donde se puedan identificar los puntos de interés (componentes ambientales, Áreas Naturales Protegidas, asentamientos humanos, zonas de reserva ecológica, cuerpos de agua, entre otros), así como otras áreas, equipos, ductos o Instalaciones. Esta información será congruente con la descripción del entorno que se señala en el punto 4.3 de la presente Guía.

La representación de las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo considerará como mínimo, la información que se muestra en los ejemplos presentados en el Anexo 3; resulta recomendable que los planos se presenten como mínimo en tamaño doble carta, y que se indiquen los nombres y firmas de los responsables de la elaboración, revisión y autorización de los planos.

4.5.3. Análisis de Riesgo

4.5.3.1. Reposicionamiento de Escenarios de Riesgo

Para los Proyectos y/o Instalaciones donde se hayan identificado Escenarios de Riesgo "no tolerables y/o ALARP" de acuerdo a la jerarquización de Riesgos (4.5.1.2), los Regulados reposicionarán dichos Riesgos utilizando la información generada en el numeral 4.5.2 (conforme al flujograma indicado en el Anexo 1), de tal manera que se analicen los resultados para confirmar los valores de frecuencia (probabilidad) y consecuencias (severidad) establecidos en la identificación y Evaluación de Riesgos (Análisis Cualitativo de Riesgo), utilizando matrices de Riesgo u otra metodología propuesta por los Regulados para la jerarquización de los Riesgos. Lo anterior será realizado para todos los Escenarios de Riesgo considerados en la fase de análisis detallado de frecuencias y consecuencias, a fin de demostrar que se han considerado o se implementarán las medidas de reducción de Riesgo hasta lograr que los Escenarios de Riesgo, se han reducido tan bajo como sea razonablemente factible (ALARP). Derivado de lo anterior, los Regulados estarán en condiciones de determinar el Riesgo residual del Proyecto y/o Instalación, es decir, aquel que considera los controles y medidas de reducción de Riesgos (salvaguardas, protecciones o barreras), las cuales serán específicas para prevenir las causas y/o mitigar las consecuencias de los Escenarios de Riesgos identificados, y en su caso, establecer los requerimientos de medidas adicionales para la reducción de Riesgos.

4.5.3.2. Análisis de Vulnerabilidad

Los Regulados llevarán a cabo, para cada uno de los Escenarios de Riesgo simulados, un análisis y evaluación de posibles interacciones de Riesgo, en caso de la materialización de los mismos, con otras áreas de interés o posiblemente afectadas, equipos, ductos o instalaciones, que se encuentren dentro de las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo, previamente determinadas, considerando la probabilidad de ocurrencia de un Efecto dominó. Considerando la descripción detallada de las posibles afectaciones respecto a los receptores de Riesgo de interés (personas, población, medio ambiente, Instalación/producción, entre otros).





Asimismo, es necesario que señalen las medidas preventivas que considerarán para la reducción de la probabilidad de ocurrencia de los Escenarios de Riesgo con base en las interacciones indicadas, justificando la compatibilidad del Proyecto y/o Instalación con la infraestructura existente, en su caso, los programas de mantenimiento e inspección, así como los programas de contingencias que se aplicarán durante la operación de la Instalación, a efecto de evitar el deterioro del medio ambiente, además de aquellas orientadas a la restauración de la zona afectada en caso de Accidente. Lo anterior, se integrarán mediante una tabla, en la que se indiquen todas las medidas existentes o a implementar, como ejemplo se indica la Tabla 16.

Tabla 16.- Interacciones de Riesgos

Clave del escenario de Riesgo	Equipo / sitio de la planta / km del ducto o ruta donde se presenta la fuga simulada	Sustancia Peligrosa involucrada en el escenario de Riesgo	Sitios o equipos aledaños que pueden ser afectados	Distancias de los sitios o equipos al punto de fuga	Sistemas de Seguridad y Medidas preventivas (identificadas en sesiones de trabajo)

En caso de identificar un Efecto Dominó será necesario incluir una Simulación del mismo, con la finalidad de obtener los posibles radios de afectación, analizando y evaluando las interacciones que se deriven del mismo.

Para el caso de derrames en zona marina, los Regulados integrarán un resumen de las zonas identificadas, el tipo de costa, su longitud y la probabilidad de contacto, en los periodos de secas y lluvias, como ejemplo se indican las tablas 17, 18 y 19.

Tabla 17. Área de contacto en costas, Periodo de secas

Zona	Clasificación	Longitud (km)	Probabilidad	
Por ejemplo: México (Zona 1)	Playas arenosas de grano fino a medio	151	1% a 9%	
México (Zona 2)	Costas Planas y expuestas a mareas	21	5% a 8%	
EE.UU (Zona 3)	Playas mixtas arena y grava	84.24	10% a 30%	

Tabla 18. Área de contacto en costas, Periodo de Iluvias

Zona	Clasificación	Longitud (km)	Probabilidad
Por ejemplo: México (Zona 1)	Playas arenosas de grano fino a medio	21.94	10%
México (Zona 2)	Costas Planas y expuestas a mareas	21.22	8%
EE.UU (Zona 3)	Playas mixtas arena y grava	2.94	4%

Tabla 19. Área de contacto en costas, Periodo de nortes

Zona	Clasificación	Longitud (km)	Probabilidad
Por ejemplo: México (Zona 1)	Playas arenosas de grano fino a medio	21.94	10%
México (Zona 2)	Costas Planas y expuestas a mareas	21.22	8%
EE.UU (Zona 3)	Playas mixtas arena y grava	2.94	4%

Además, los Regulados incluirán los mapas de Vulnerabilidad, con la modelación de la trayectoria del derrame, para periodo de secas, lluvias y nortes.





Para otra parte, los Regulados describirán los efectos que se tendrán sobre los equipos que conforman el Proyecto y/o Instalación, así como al ambiente, por lo que se identificarán y describirán a detalle las Instalaciones, componentes ambientales (agua, suelo, flora, fauna, entre otros), las zonas habitacionales, escuelas, comunidades o asentamientos humanos que se encuentren inmersos en las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo determinadas. Lo anterior, se integrará mediante una tabla, en la que se indiquen todos los datos anteriores a detalle para cada uno de los escenarios simulados, así como los Sistemas de Seguridad y medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia y/o consecuencia; como ejemplo se indica la tabla 20.

Tabla 20.- Descripción de los posibles receptores de Riesgo

Clave y descripción del escenario de Riesgo	Receptores de Riesgo	Sistemas de Seguridad y Medidas preventivas (identificadas en sesiones de trabajo)
ESC.1-01	Personal: Descripción de posibles afectaciones (lesiones, fatalidades) al personal que labora en el Proyecto y/o Instalación, ubicados dentro de las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo. Población: Descripción de posibles afectaciones (lesiones, fatalidades, evacuación) a población aledaña al Proyecto y/o Instalación, ubicados dentro de las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo. Ambiente: Descripción de los posibles receptores de impacto ambientales (descritos en el numeral 5.3 de la presente Guía) ubicados dentro de las Zonas de Alto Riesgo y Amortiguamiento para el Análisis de Riesgo. Producción/ Instalación: Pérdidas económicas derivadas del daño a los equipos y la pérdida en la producción.	

Por otra parte, los Regulados realizarán una valoración de los efectos sobre la integridad funcional de los ecosistemas (biodiversidad, fragilidad, hábitats, entre otros) y la salud humana, presentando los resultados de dicho análisis, con lo cual determinará las medidas de mitigación y/o compensación consideradas en caso de la materialización de algún Escenario de Riesgo.

4.5.4. Determinación de medidas de reducción de Riesgo adicionales para Escenarios de Riesgo no tolerables y/o ALARP, (As Low As Reasonably Practicable, Tan bajo como sea razonablemente factible)

4.5.4.1. Nivel Integral de Seguridad (SIL, por sus siglas en inglés) del Proyecto y/o Instalación

Si como resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de Riesgo, alguno de los escenarios localizados en las zonas de Riesgo "no tolerable y/o ALARP", no cuenta o no tiene considerados los Sistemas de Seguridad y/o medidas preventivas que permitan la administración de Riesgos, será necesario determinar el Nivel de Integridad de Seguridad (SIL) del Proyecto y/o Instalación, para lo cual deberá desarrollar alguna metodología para establecer si se requieren implementar Funciones Instrumentadas de Seguridad, con las cuales se administre el Riesgo a niveles de Riesgo Tolerables.

La determinación del Nivel de Integridad de Seguridad (SIL), se realizará considerando los criterios de tolerabilidad de Riesgos definidos por el usuario en la fase de jerarquización de Riesgos (4.5.1.2) y lo establecido en las mejores prácticas nacionales, internacionales, y/o bibliografía especializada para la aplicación del mismo, en su caso, se debe establecer los factores de reducción de Riesgo de manera metodológica, como ejemplo se muestran las tablas 21 y 22.





Tabla 21. Niveles de Integridad de Seguridad: Probabilidad de falla en demanda

Modo de demanda de operación									
Nivel de Integridad de	Promedio objetivo	Doducción del Dieses objetivo							
Seguridad	Probabilidad de falla en demanda	Reducción del Riesgo objetivo							
4	$\geq 10^{-5} a < 10^{-4}$	>10 000 a ≤100 000							
3	$\geq 10^{-4} \text{ a} < 10^{-3}$	>1 000 a ≤10 000							
2	$\geq 10^{-3} \text{ a} < 10^{-2}$	>100 a ≤1 000							
1	$\geq 10^{-2} \text{ a} < 10^{-1}$	>10 a ≤100							

Tabla 22. Niveles de Integridad de Seguridad: frecuencia de fallas peligrosas de las funciones instrumentadas de seguridad

Modo de funcionamiento continuo								
Nivel de Integridad de Seguridad	Frecuencia objetivo de fallas peligrosas para realizar la Función Instrumentada de Seguridad (por hora)							
4	≥10 ⁻⁹ a <10 ⁻⁸							
3	≥10 ⁻⁸ a <10 ⁻⁷							
2	≥10 ⁻⁷ a <10 ⁻⁶							
1	≥10 ⁻⁶ a <10 ⁻⁵							

4.5.4.2. Análisis de Capas de Protección (LOPA, por sus siglas en inglés) del Proyecto y/o Instalación

Una vez identificados los Escenarios de Riesgo localizados en la zona de Riesgo "no tolerable y/o ALARP", los Regulados realizarán el Análisis de Capas de Protección (LOPA), seleccionando el par causa-consecuencia de cada uno de los Escenarios de Riesgo de interés (4.5.1.2, tabla 12), los cuales se derivarán de la etapa de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, es decir, debe existir consistencia con los Escenarios de Riesgo propuestos que permita verificar la trazabilidad de los mismos.

Tabla 23. Lista de escenarios-Accidentes para LOPA

No.	Nodo / Sistema	Escenario	Causa	Consecuencia			

Derivado de la aplicación del Análisis de Capas de Protección (LOPA), se obtiene la verificación de las capas independientes de protección que están consideradas y/o que se implementarán para cada uno de los Escenarios de Riesgo de interés, y/o en su caso la necesidad de aplicar algún Sistema Instrumentado de Seguridad (SIS) u otra Capa de Protección adicional para garantizar la administración de Riesgo a niveles de Riesgo Tolerables.

Para la presente Guía se entenderá como capa independiente de protección al dispositivo, sistema o acción que es capaz de evitar que un escenario produzca la consecuencia no deseada, independientemente del suceso iniciador o la acción de cualquier otra Capa de protección asociado con el escenario. Independiente significa que el rendimiento de la Capa de Protección no se ve afectada por el suceso iniciador y no se ve afectada por los fracasos de otras Capas de Protección. La eficacia y la independencia de una Capa de protección (IPL, *Independent Protection Layers*, por sus siglas en inglés) debe ser auditable. Debe tener las siguientes características: específica, independiente, confiable y auditable. Además de contar con un factor de reducción de Riesgo de al menos 100.





Los Regulados deberán documentar el desarrollo de Análisis de Capas de Protección (LOPA), indicando como mínimo la siguiente información:

a) Valor de Frecuencias típicas para eventos iniciadores (indicando referencias), como ejemplo se presenta la tabla 24.

Tabla 24. Valor de Frecuencias típicas para eventos iniciadores

Evento iniciador	Frecuencia (años)				

b) Valor de Probabilidad de Falla en Demanda, (indicando referencias), como ejemplo se presenta la tabla 25.

Tabla 25. Valor de Probabilidad de Falla en Demanda (PFD)

Tipo de instrumento	PFD

c) Selección del Nivel de Integridad de Seguridad (SIL) Objetivo, como ejemplo se presenta la tabla 26.

Tabla 26, SIL objetivo

Nivel	Consecuencia	Frecuencia objetivo por año
No tolerable		
ALARP		
Tolerable		

d) Hojas de trabajo de Análisis de Capas de Protección (LOPA), como ejemplo se presenta la tabla 27.

Tabla 27. Hoja de Trabajo LOPA

		rabia 271116 ja ab Trabajo 20171																			
		Consecuencia del evento/impacto				Frecuencia															
de	Criterio de Inálisis Descrip-			Modificadores Condicionales FTE		Evento	o Frecuencia	Evento/Cono perr		FENM (eventos /año)	Salvaguarda s (No-CIP)	Capas Indepe	ndientes d	e Proteco	ción (CIP)	FEM (eventos /año)		LOPA G		Recomendaciones LOPA	
arran		ción		(eventos por año)		Prob	Iniciador	(eventos por año)	Descripción	Prob	, 4110)		Descripción de CIP	Tipo de CIP	PFD	PFD total de CIP		CAT	PFD	FRR	

Notas: Cat.= Categoría; C= Valor de Consecuencia; FET= Frecuencia de Evento Tolerable; Prob.= Probabilidad; F= Frecuencia; FENM= Frecuencia de Evento No Mitigado; CPI= Capa de Protección Independiente; PFD= Probabilidad de Falla en Demanda; FEM= Frecuencia de Evento Mitigado; FRR= Factor de Reducción de Riesgos

e) Listado de Funciones Instrumentadas de Seguridad, como ejemplo se presenta la tabla 28.

Tabla 28. Listado de Funciones Instrumentadas de Seguridad (FIS)

Función Instrumentada de Seguridad	Descripción	SIL obtenido	SIL requerido	Nodo o Sistema	





f) Resumen de recomendaciones Análisis de Capas de Protección (LOPA), como ejemplo se presenta la tabla 29.

Tabla 29. Recomendaciones LOPA

No	Recomendación LOPA	Área Responsable del Regulado	Elemento del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SASISOPA) asociado

De ser necesario algún Sistema Instrumentado de Seguridad (SIS), los Regulados aplicarán las mejores prácticas nacionales y/o internacionales para el desarrollo del mismo.

En el caso de que los Regulados utilicen alguna metodología diferente a Análisis de Capas de Protección (LOPA), se requiere que presenten el sustento técnico debidamente fundado y motivado, desarrollando dicha metodología y verificando que las capas independientes de protección están consideradas y/o que se implementarán para cada uno de los Escenarios de Riesgo de interés, y/o en su caso, determinar la necesidad de aplicar algún Sistema Instrumentado de Seguridad (SIS) u otra Capa de Protección adicional para garantizar la administración de Riesgo a niveles de Riesgo Tolerables.

4.6. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS PARA ADMINISTRAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Los Regulados describirán de manera detallada los dispositivos, medidas y Sistemas de Seguridad con los que contará la Instalación y/o Proyecto, mediante los cuales se reduzca la probabilidad de ocurrencia de los Escenarios de Riesgo identificados, así como para la prevención, control y atención de Eventos extraordinarios. Para tal efecto, se incluirán planos a escala mínima 1:5000, indicando la localización de los equipos, dispositivos y Sistemas de Seguridad.

Para los casos en los que se presente una fuga de sustancias con características de toxicidad, se describirán las medidas consideradas para la detección, control y contención de dichas sustancias y con ello evitar la dispersión de las mismas.

En las medidas preventivas, los Regulados incluirán aquellas que estén consideradas en el Proyecto y/o existentes en la Instalación, tales como: sistema digital de monitoreo y control, sistema de paro por emergencia, sistema de detección de gas y fuego, sistema contra incendio, sistema de contención de derrames, sistema de drenajes, sistema de desfogue de gas a quemador, protocolo de respuesta a emergencia, entre otros. Además, incluirá los programas de mantenimiento e inspección y programas de contingencias que se aplicarán durante la operación normal de la Instalación, para evitar el deterioro del medio ambiente, además de aquellas orientadas a la restauración de la zona afectada en caso de Accidente.

Es necesario que se indiquen claramente las recomendaciones técnico-operativas resultantes de la aplicación de la metodología para la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, como se señala en la presente Guía, como ejemplo se indica la tabla 30.

Tabla 30. Recomendaciones de la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

No	Recomendación	Identificación del nodo,	Elemento del SASISOPA asociado a la recomendación		Escenario de Riesgo	Responsable	Nivel de Riesgo
		sistema, o km	la recomendación	No	Descripción		85
R1.	Por ejemplo: Instalar el sistema de control de nivel para el tanque de almacenamiento	1	Elemento VIII. Control de actividades, arranques y cambios	1.3	Se presenta un alto nivel, que puede generar un derrame		В





Aunado a lo anterior, los Regulados incluirán un programa calendarizado para la implementación, seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas del ARSH, como ejemplo se indican las tablas 31 y 32.

Tabla 31. Programa calendarizado para la implementación de las recomendaciones

Escenario de		Recom	endaciones por impl	Fecha o periodo para su			
Riesgo	No.	Nivel de Riesgo	Recomendación	Responsable	implementación		

Tabla 32. Seguimiento y cierre de recomendaciones

Total de	recomend	laciones	Recome	ndaciones ce	rradas	Recomer	ndaciones a	biertas
No tolerable	ALARP	Tolerable	No tolerable	ALARP	Tolerable	No tolerable	ALARP	Tolerable

4.7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado, los Regulados mencionarán las conclusiones derivadas del ARSH, describiendo de manera breve el proceso metodológico utilizado, indicando el nivel de Riesgo del Proyecto y/o Instalación, la viabilidad del mismo y las recomendaciones derivadas en cada una de las fases del ARSH (cualitativo, cuantitativo, Nivel de Integridad de Seguridad (SIL), Análisis de Capas de Protección -LOPA-).

Para que los Regulados estén en condiciones de determinar que el Proyecto y/o Instalación cumple con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente, considerará los resultados del proceso metodológico de la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, la jerarquización de Análisis de Riesgos, del análisis detallado de frecuencias y consecuencias, de la interacción de Riesgos (Vulnerabilidad), y las recomendaciones en cada una de las fases del ARSH.

Las conclusiones se fundamentarán y motivarán con base en los resultados del ARSH, permitiendo a los Regulados el tomar decisiones basadas en Riesgo para el Proyecto y/o Instalación, es decir, determinando que se cuenta con los Sistemas de Seguridad y medidas preventivas para la administración de los Escenarios de Riesgos, o en su caso, la implementación de acciones pertinentes para el mismo.





4.8. RESUMEN EJECUTIVO

- I. Los Regulados elaborarán un resumen de la situación general que presenta el Proyecto y/o Instalación en materia de Riesgo, señalando las desviaciones encontradas y las posibles áreas de afectación, incluyendo las recomendaciones técnicas, así como las medidas para prevenir y disminuir las consecuencias ocasionadas por la ocurrencia de un Accidente, así como la frecuencia de ocurrencia. Lo anterior, será listado a manera de recomendaciones (medidas de control) para los Riesgos analizados y evaluados.
- II. Señalará las conclusiones del Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos, indicando el nivel de Riesgo del Proyecto y/o Instalación.
- III. Anexarán el informe técnico, mediante el formato de la presente Guía (Anexo 4).

4.9. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL ANÁLISIS DE RIESGO (ANEXOS)

- 1. Planos: los planos que se indican en la presente Guía contendrán como mínimo: el título; el número o clave de identificación; los nombres y firmas de quien lo elaboró, revisó, y autorizó; la fecha de elaboración; la nomenclatura y simbología explicadas; coordenadas geográficas; escala y orientación.
 - Los planos serán legibles e incluirse en un tamaño mínimo doble carta, describiendo y señalando las colindancias del Proyecto, así como la ubicación de zonas expuestas o puntos de interés (asentamientos humanos, hospitales, escuelas, parques mercados, centros religiosos, Áreas Naturales Protegidas, y zonas de reserva ecológica, cuerpos de agua, entre otros), indicando claramente el distanciamiento a las mismas.
- 2. Fotografías: integrar un anexo fotográfico en el que se identifique el número de la fotografía y se describan de manera breve los aspectos que se desea destacar del Proyecto y/o Instalación. El anexo fotográfico se acompañará de un plano en el que se indiquen los puntos y direcciones de las tomas, mismas que se identificarán con numeración consecutiva y relacionarse con el texto.
- 3. Hojas de datos de seguridad: incluir las hojas de datos de seguridad de las sustancias y/o materiales específicos que se utilizarán y/o transportarán y que presenten características Corrosivas, Reactivas, Explosivas, Tóxicas e Inflamables (CRETI).
 - El formato de las hojas de seguridad se conformará de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de Peligros y Riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, o la norma vigente que la sustituya.
- 4. Otros anexos: Incluir las memorias y documentación solicitadas dentro de la presente Guía, así como las siguientes:
 - **a.** Documentos legales, copia de autorizaciones, concesiones, escrituras, entre otros;





- b. Cartografía consultada (Secretaría de Marina; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, y Alimentación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otros);
- c. Copia simple en formato electrónico (PDF) de la información utilizada para la elaboración del ARSH;
- d. Análisis de posibles Riesgos de contaminación hacia el suelo y los recursos hídricos, que incluya:
 - i. Caracterización de los materiales o residuos que serán manejados o depositados en el sitio, anexando la información toxicológica de Sustancias Peligrosas identificadas;
 - ii. Identificación de los niveles de contaminación en el medio (recursos hídricos, suelo, sedimentos, entre otros);
 - iii. Características ambientales que afectan el destino y transporte de los contaminantes;
 - a) Geológicas y geohidrológicas (estudios geológicos, geofísicos e hidrológicos del sitio);
 - b) Topográficas;
 - c) Corrientes superficiales (permanentes y temporales), y
 - d) Atmosféricas (dirección de los vientos dominantes, velocidad del viento, entre otros)
 - iv. Población potencialmente expuesta;
 - v. Biota potencialmente expuesta;
 - vi. Identificar los puntos, rutas y vías de Exposición hacia la población y biota expuesta;
 - vii. Con base en la información anterior, analizar el comportamiento de los contaminantes en el ambiente (detectar el tiempo en que llegaría una concentración de sustancias a los mantos freáticos que pudiera causar problemas de contaminación, entre otros) y su afectación hacia la biota y la población, por su Exposición cronológica a los mismos. Estimando la concentración por la Exposición a los contaminantes, y
 - viii. Recomendaciones para reducir la Exposición y afectaciones hacia el ambiente.
- e. Hojas de trabajo del Análisis Preliminar de Riesgos;
- Hojas de trabajo del Análisis de Riesgo de Procesos, incluyendo la jerarquización de escenarios;
- g. Catálogo de Escenarios de Riesgo;
- h. Resultado del análisis detallado de frecuencias.
- i. Hojas de trabajo del análisis detallado de consecuencias, debiendo incluir:
 - i. Listado de escenarios a simular
 - ii. Memoria de cálculo de inventarios y criterios utilizados para la Simulación
 - iii. Información ingresada al simulador
 - iv. Reportes del simulador empleado
 - v. Tabla de Resultados de radios de afectación obtenidos
 - vi. Diagramas de pétalos para radiación térmica, dispersión tóxica, y sobrepresión
 - vii. Resultados de interacciones de Riesgo para cada uno de los Escenarios de Riesgo simulados.
- j. En caso de que aplique, reporte del Análisis de Capas de Protección (LOPA) y anexos correspondientes, por ejemplo: Hojas de trabajo del Análisis de Capas de Protección





- (LOPA), Listado de Recomendaciones del Análisis de Capas de Protección (LOPA), Listado de Funciones Instrumentadas de Seguridad, entre otros.
- **k.** En caso de que aplique, reporte de Nivel de Integridad de Seguridad (SIL), y anexos correspondientes, por ejemplo: Especificaciones de Requisitos de Seguridad para los Sistemas Instrumentados de Seguridad (SIS), Diseño e Ingeniería del SIS, entre otros.
- I. Listado de recomendaciones, y
- m. Especificar las autorizaciones oficiales con que cuentan para realizar la actividad en estudio (licencia de funcionamiento, permiso de uso del suelo, permiso de construcción, autorización en materia de Impacto Ambiental, entre otros.). Anexar comprobantes (opcional).





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Guidance on Risk Assessment for Offshore Installations, Healt and Safety Executive, Offshore Information Sheet No. 3/2006
- 2. International Organization for Standardization. ISO 31000:2009, Risk Management Principles and guides (Gestión de Riesgos Principios y Guías), noviembre 2009.
- 3. International Organization for Standardization. ISO 17776:2016, Petroleum and natural gas industries -- Offshore production installations -- Guidelines on tools and techniques for hazard identification and risk assessment, Edición 2, diciembre 2016.
- 4. International Electrotechnical Commission. IEC 61511-1:2016, Functional safety Safety instrumented systems for the process industry sector Part 1: Framework, definitions, system, hardware and application programming requirements, , Edición 2.0, febrero 2016.
- 5. International Electrotechnical Commission. IEC 61511-2:2016, Functional safety Safety instrumented systems for the process industry sector Part 2: Guidelines for the application of IEC 61511-1:2016, Edición 2.0, julio 2016.
- 6. International Electrotechnical Commission. IEC 61511-3:2016, Functional safety Safety instrumented systems for the process industry sector Part 3: Guidance for the determination of the required safety integrity levels, Edición 2.0, julio 2016.
- 7. International Electrotechnical Commission, IEC 61508-1:2010, Functional safety of electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems Part 1: General requirements, Edición 2.0, abril 2010.
- 8. International Electrotechnical Commission. IEC 61508-2:2010, Functional safety of electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems Part 2: Requirements for electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems, Edición 2.0, abril 2010.
- 9. International Electrotechnical Commission. IEC 61508-3:2010, Functional safety of electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems Part 3: Software requirements, Edición 2.0, abril 2010.
- 10. International Electrotechnical Commission. IEC 61508-4:2010, Functional safety of electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems Part 4: Definitions and abbreviations, Edición 2.0, abril 2010.
- 11. International Electrotechnical Commission. IEC 61508-5:2010, Functional safety of electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems Part 5: Examples of methods for the determination of safety integrity levels, Edición 2.0, abril 2010.
- 12. International Electrotechnical Commission. IEC 61508-6:2010, Functional safety of electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems Part 6: Guidelines on the application of IEC 61508-2 and IEC 61508-3, Edición 2.0, abril 2010.
- 13. International Electrotechnical Commission. IEC 61508-7:2010, Functional safety of electrical/electronic/programmable electronic safety-related systems Part 7: Overview of techniques and measures, Edición 2.0, abril 2010.
- 14. Health and Safety Executive. REVIEW OF HAZARD IDENTIFICATION TECHNIQUES, HSL/2005/58
- 15. NORSOK, Standard Z-013, Risk and Emergency Preparedness Assessment, Edición 3, octubre 2001, Norway.
- 16. Kolluru, K., et. al. 1998. Manual de evaluación y administración de riesgo. Mc. Graw Hill. New York.
- 17. Rhyne, W. R. 1994. Hazardous Materials Transportation Risk Analysis. Van Nostrand Reinhold. New York.



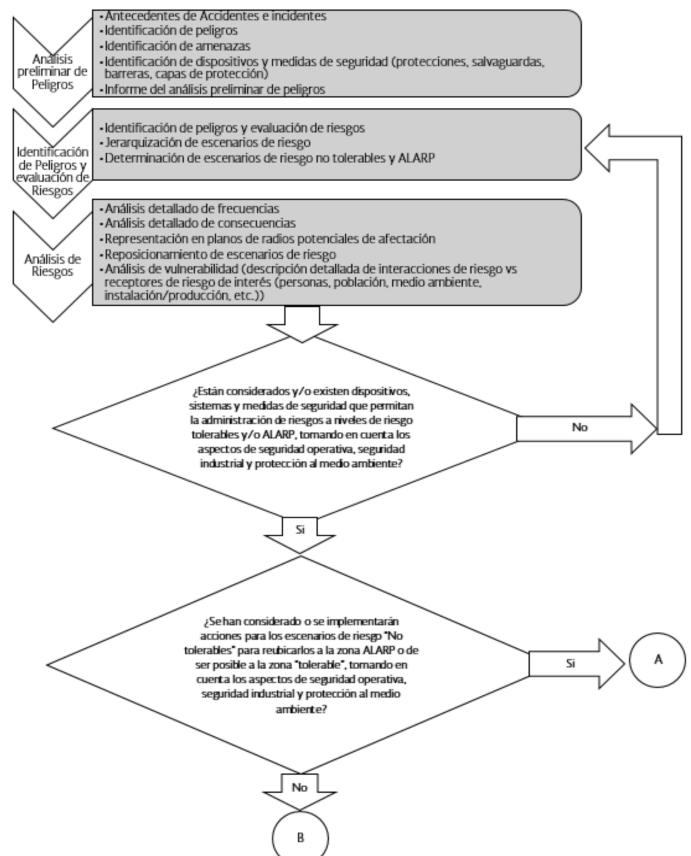


- 18. Storch de Gracia, J. M.1998. Manual de seguridad industrial en plantas químicas petroleras fundamento, evaluación del riesgo y diseño. Vols. I, II. Mc. Graw Hill. Madrid.
- 19. Casal, Joaquín, et. al. 2001. Análisis de riesgo en instalaciones industriales. Alfaomega. Barcelona.
- 20. Federal Emergency Management Agency, U.S. Department of Transport, U.S. Environmental Protection Agency. Handbook of Chemical Hazard Analysis Procedures. Washington, DC.
- 21. Muhlbauer, W. K. 1996. Pipeline Risk Management Manual. Gulf Publishing Company. Texas.
- 22. Guidelines for Chemical Transportation Safety, Security, and Risk Management, Center for Chemical Process Safety of the American Institute of Chemical Engineers and John Wiley & Sons, Inc., segunda edición, 2008.



Flujograma de Análisis de Riesgos para el Sector Hidrocarburos



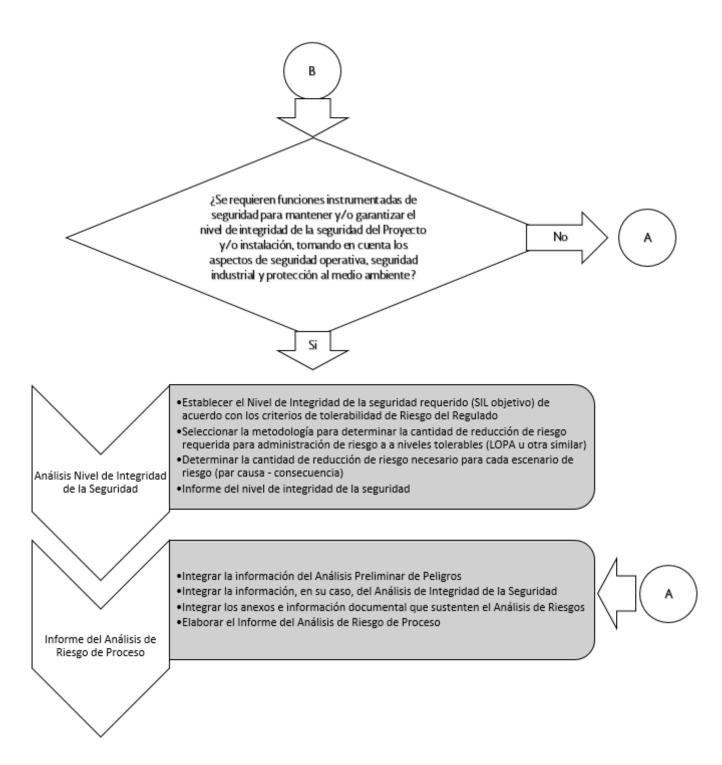




Flujograma de Análisis de Riesgos para el Sector Hidrocarburos



Continuación...



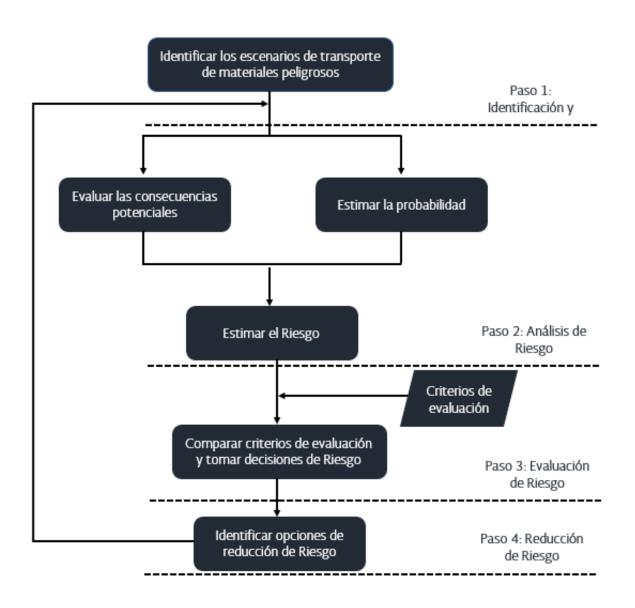




Flujograma de Análisis de Riesgos para el Sector Hidrocarburos



Flujograma de Análisis de Riesgos de Proceso para transporte diferente a ducto del sector hidrocarburos





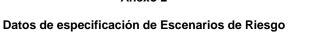


Datos de especificación de Escenarios de Riesgo

Nombre del s	imulado	r utiliza	do:														
Instalación:	Datos del escenario. Clave Ejemplo: Fuga de 0,8"																
	Clave Ejemplo: Fuga de 0,8" Ø oró: Descripción: ejemplo: Fuga de 0,8" Ø tivo Evaluar las posibles afectaciones al entoriustancias involucradas.												1				
	Clave							Nomb	re					Caso			
															probable		
Elaboró:													Fech	a:	dd/mm/a	ıaaa	
Objetivo			sible	es afecta	aciones a	l entori	no (Inst	alaciones	s, població	n y me	dio am	biente	e).				
				1			1				1					1	
Nomb	re de la	sustano	ia:			ción:		% molar			% ma	isico			métrico		
	Compon	ente			%		Tox	icidad	Inflama	bilidad		IDLH	TL	V (8 h,	TWA) T	LV (15m	nin, STEL)
	nes de c						iberaci	ón									
Presión:	kg/c	m² T	emp	oeratura	a: °C	Es	tado:		Líquido a	bajo d	e su p.e		Líquic	lo arr	iba de su	p.e.	
Fase del mate	erial libe	rado:	\	√apor	1	íquido			vapor	y líqui	do						
Contenedor:	Cilir	ndro	E	Esfera		Ti	po de f	uga:	Falla o	atastr	ófica		Válvula de	alivio			
Tubería			0	Otro:		Oı	rificio e	n cuerpo	o tubería				Cizalla de t	uberí	a, otro		
Alto del recip	to del recipiente: m Diámetro o ancho ea del dique: m² Tipo de superficie sob se encuentra el recipi					cho del	recipie	ente/tube	ería:	pl	lg Largo de		del recipie	nte:	m		
Área del diqu	ea del dique: m² Tipo de superficie sobre se encuentra el recipien ea del orificio: plg Coef. De pérdida del orirección de la fuga: Vertical Horizontal							Tierra seca:		Tierra húmeo			Concreto:		Otra	Expliq	ue
Área del orifi	atos del escenario. Clave Ejemplo: Fuga de 0, oró: Descripción: ejemplo: serivo Evaluar las posibles afectaciones al el ustancias involucradas. Nombre de la sustancia: Composició Componente %						scca.	Elevació	n del p	unto de	m		Altu		m		
	oró: Descripción: etivo Evaluar las posibles afectaciones ustancias involucradas. Nombre de la sustancia: Compromente Componente Co						Hacia a	abaio		eració Jolnea (n: contra		Inclinada	hidra	áulica grados		
	tenedor: Cilindro Esfera pería Otro: del recipiente: m Diám a del dique: m² Tipo de se encuel a del orificio: plg Coef. De ección de la fuga: Vertical mpo estimado de liberación: Condiciones atmosféricas y del entre es (velocidad de viento, estabilidad a reperatura atmosférica nedad atmosférica sión atmosférica de suelo (si es distinta a la redad atmosférica sión atmosférica de suelo (rugosidad empleada) ecciones dominantes de viento de área en que se encuentra la instance de la particular interés (Description)						Tiuciu .		timada de				kg		grados		
	ección de la fuga: Vertical Horizor impo estimado de liberación: seg . Condiciones atmosféricas y del entorno. res (velocidad de viento, estabilidad atmosfé imperatura atmosférica imperatura del suelo (si es distinta a la atmosimedad atmosférica					1405		masa cs	tiiriaaa ac	iibcia			''B				
	/. Condiciones atmosféricas y del entorno. res (velocidad de viento, estabilidad atmosférica)					ca)		1 5 F			15	Δ_R		Otr	'n		
			Jtal	Jiliaaa a	tillosicii	ca,	1.5 F										
			dict	tinta a la	atmosf	árica)		1									
•			uist	LIIILA A IC	aumosi	ci ica)		%									
		a						mm Hg									
		dad om	nloa	vda)				IIIIIIII									
					alación	Dural.	1 1	Jrbana:		Indust	rial.	Ma	rítima:		Otra: ex	plique	
										iiiuusti	ııaı.	IVIA	iitiiiia:		Otra: Tex	piique	
Sitio 1	ue partic	uiai iiii	Lei e	s (Desci			ia uei p	unto de i	uga)		C:+	io 3	1				
	finalas n		1:-:-	_	31	tio Z					Sit	0 3					
				1	Classia	J - C			1	dl-	_		F!-		ll	1	
		ae rue	go				30		Incendio	ae nub	e		Explos	sion d	le nube		
		.1		<u> </u>	Nube to	xica											
					64-	··											
VIII. Resumei	n ae resu	itados	(DIS	tancias	у атеста	ciones)											
Radios	por toxi	cidad			Ra	dios po	or radia	ción térm	nica				Radios po	r sob	represión		
Zona de seguridad C							tro	Zona	de seguri	dad			Otro		Zona d	e segui	ridad
Alto							Riesgo	Alto	Amortig	uamia				sgo	Alto	Amo	rtigua
Riesgo	Riesgo Amortiguamiento Clase de equi							Riesgo	nto	uarriic	Clase	de	(daño equipos)	a	Riesgo	mien	
IDLH	IDLH TLV _{15 min} TLV _{8h} evento						<i></i>	kW/m	<u> </u>		event)	equipos)	l	psi		
xxx ppm xxx ppm xxx ppm 12.5 –						_ 37 5	5.0	1.4				3 - 10	ı	1.0	-).5	
m						37.3		1.4				3-10				,.5	
Jet fire							m			Early		1	1	m	1		
Early pool fire											explos	ion					
											Late	IUII	1			-	
Late pool fire											Ignitio	n					
Flash fire Alcance por inflamabilidad de la mezcla o compuesto:							½ LFL (r	n)		igilluo	11	LFL	(m)		1		
AICAILC PULL	ıııaıllaD	muau u	c ia	mezcia	o combu	LJLU:		1 /2 LEL U	117				I LI'L	11111			

Flash fire = flamazo; Jet fire = Chorro de fuego; Early pool fire = Charco de fuego temprano; Late pool fire = Charco de fuego tardío; Early explosión = Explosión temprana; Late Ignition = Efectos de sobrepresión que causaría en caso de encontrar una fuente de ignición tardía.







Por derrame de hidrocarburos

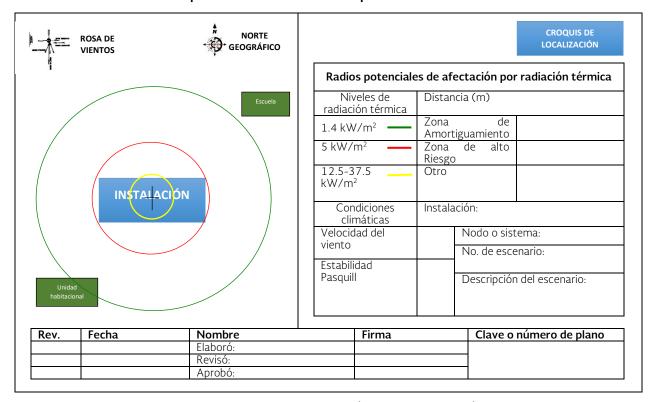
Datos gen	erales	Escenario	Temporada	Valor	Columna de agua (Barriles)	Superficie (Barriles)	Evaporado (Barriles)	Costa (Barriles)
Latitud N				Mínimo	(Darries)	(Darries)	(Darries)	(Barrines)
Longitud W				Máximo				
Tirante de			Secas					
Agua (m)				Promedio				
Tipo de				Mínimo				
Hidrocarburo				WIIIIIII				
Relación			Lluvias					
gas/aceite		Superficial	2.47.40	Máximo				
(Scf/STB)								
° API				Promedio				
Presión a la salida (psia)				Mínimo				
Densidad								
(gm/cm³)			Nortes	Máximo				
Viscosidad								
(cP)				Promedio				
Tensión								
Superficial				Mínimo				
(dina/cm)								
Diámetro								
Preventor			Secas	Máximo				
(in)								
Volumen								
Derramado		Sub		Promedio				
(bpd)		Superficial						
Duración máxima			erficial Lluvias	Mínimo				
(días)				WITHIN				
(uias)		-		Máximo				
				Promedio				
				Mínimo				
		Nortes	Máximo					
			Promedio					



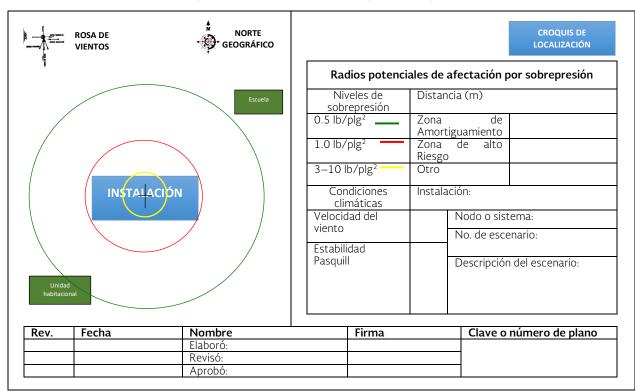
Representación en planos de los Radios potenciales de afectación



Radios potenciales de afectación por radiación térmica



Radios potenciales de afectación por sobrepresión

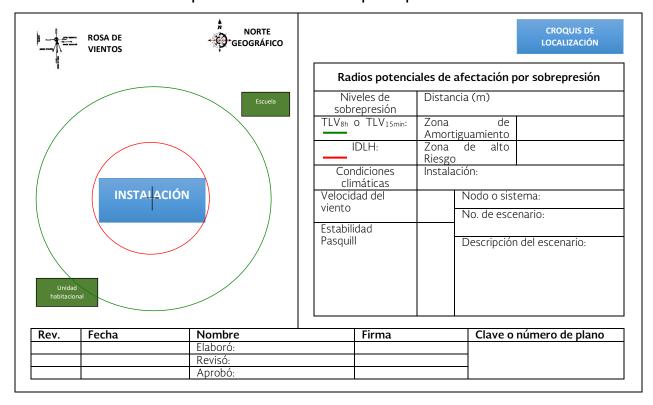




Representación en planos de los Radios potenciales de afectación



Radios potenciales de afectación por dispersión tóxica





Formato Informe Técnico



Datos generales del Regulado

Fec	ha de Ingreso										
	ı	DA	TOS DE LA EMPRESA C	ONT	RATADA POR EL REC	GUL	ADO PARA ELABORA	R E	L ANÁLISIS DE RIESGO	*	
Nor	mbre de la Empresa						<u> </u>				
Nor	mbre de la persona res	pon	sable				<u>Car</u>	go			
					DATOS GENERALI	ES C	DEL REGULADO				
CUI	RR						R.F.C.				
Nor	mbre, razón o denomir	nacio	on social								
Nor	mbre del Proyecto	_									
Obj	eto de la Instalación o	Pro	yecto								
					UBICACIÓN DE LA	S IN	ISTALACIONES				
Call	le y Número	_					Col	onia	a/Localidad		
Mui	nicipio/Delegación	_					Esta	ado			
Cóc	digo Postal	_					_				
	<u> </u>			DOM	MICILIO PARA OIR O F	REC	IBIR NOTIFICACIONES	S			
Call	le y Número	_					Col	onia	a/Localidad		
Mui	nicipio/Delegación	_					Est	ado			
Cóc	digo Postal										
	éfonos	-			Fax		Cor	reo	electrónico		
Nor	mbre del representante	- de	l Regulado						_		
Car	•										
Cui	50		ACTIVIDAD DEL SEC	CTOF	R HIDROCARBUROS (art	ículo 3o., fracción XI (de I	a Lev de la ASEA)		
a	Reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de Hidrocarburos	b	Tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo	С	Procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como transporte, almacenamiento y distribución de gas natural	d	Transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo	е	Transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos	f	Transporte por ducto y almacenamiento que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos, producto del procesamiento de gas natural y de la refinación del petróleo

^{*} En caso de que los Regulados sean auxiliados por una persona moral para la elaboración del ARSH, proporcionarán dicha información.





Formato Informe Técnico

									/ _ / %
		USO	DE SUELO DO	NDE SE ENCU	NTRA LA EMP	RESA			
	Agrícola		Rural		Habitacional		Industrial		
	Comercial		Mixto				_		
EL PROYEC	CTO Y/O INSTALA	CIÓN SE	ENCUENTRA I	JBICADA EN L	INA ZONA CO	N LAS SIGUII	ENTES CARACTERÍ	STICAS	
	Zona industrial			Zona habitaci	onal		Zona suburbana		_
	Parque industrial			Zona urbana			Zona rural		Zona Marina
L	OCALIZACIÓN GE	OGRÁFIC	A				SUPERFICIE		
Coordenad	as latitud N					Requerida	m	2	
Coordenad	as longitud W					Total	m	2	

Sustancias manejadas

No.	Clave del	Nombre químico de la sustancia	No CAS		liesg uími		Сара	cidad total	Capacidad de la mayor
NO.	escenario	(IUPAC)	No. CAS	C F	E	Т	Producción (Ton/Día)	Almacenamiento (Ton)	unidad de almacenamiento (Ton)

Sustancias transportadas por ductos

	Clave del	Nombre químico	No.	Flujo		Longitud	Diámetro del	Presi	ón (psi)		Descripción
N	escenario	l de la	CAS		Proveedor	(km)	ducto (plg))	Operación	Diseño	Espesor (mm)	de la trayectoria

Sustancias transportadas por sistema distinto a ducto

	Clave del	Nombre químico de	No.		Tipo de	Capacidad			Presi	ón (psi)
No.	escenario	la sustancia (IUPAC)	CAS	Tipo	recipiente o contenedor	(m³ o barriles)	Origen	Destino	Presión kg/cm2	Temperatura °C



Formato Informe Técnico



Identificación y clasificación de Riesgos

					Accidente h	ipotético			ι	Jbicación			Metodología
								Et	apa de Op	eración			empleada para la
No	Clave del escenario	Falla	Fuga	Derrame	Dispersión tóxica	Radiación térmica	Sobrepresión	Almacenamiento	Proceso	Transporte	Servicios	Unidad o equipo de proceso	identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Criterios para la Estimación de consecuencias

N	Clave del	Tipo de	liberación	Cantidad h liberada (m³/	•	Estado	Programa de	Zona de A	lto Riesgo	Zona Amortigu	
No.	escenario	Masiva	Continua	Cantidad	Unidad	físico	Simulación empleado	Distancia (m)	Tiempo (s)	Distancia (m)	Tiempo (s)

Resultados de la estimación de consecuencias

				Dis	persión tóxi	ca		R	adiación t	érmica	Sc	brepres	sión	
No.	Clave del escenario	IDHL	TLV _{8 h}	TLV ₁₅	Velocidad del Viento (m/s)	Estabilidad atmosférica	Otros	1.4 kW/ m²	5 kW/m²	12.5 – 37.5 kW/m²	0.5 psi	1.0 psi	3 - 10 psi	Otros Criterios